



ASUNTO: Rectificación de error en Decreto nº.5404 de fecha 9 de agosto de 2016, por el que se aprueba la contratación del suministro de dos vehículos grúa y su equipamiento con destino al servicio de Policía Municipal del Excmo. Ayuntamiento de Valladolid

Expte: Secretaria Ejecutiva nº 20/2016.

Con fecha 2 de septiembre de 2016 y nº de Decreto 5777, el Ilmo. Sr. Concejal Delegado General del Área de Seguridad y Movilidad, adoptó resolución del siguiente tenor literal:

Advertido error en el apartado J del pliego de cláusulas administrativas particulares, relativo a la **composición de la mesa de contratación**, aprobado por Decreto nº 5404 de fecha 9 de agosto de 2016 relativo a la aprobación del expediente de contratación del suministro de dos vehículos grúa y su equipamiento con destino al servicio de Policía Municipal del Excmo. Ayuntamiento de Valladolid **que dice** :

La mesa de contratación que ha de valorar la documentación y ofertas de este contrato estará integrada por las personas siguientes “D. Javier Reinoso Relea – Director del Servicio de Extinción de Incendios, Salvamento y Protección Civil. Suplentes: D. Ramón Romero García, servicio de Extinción de Incendios, Salvamento y Protección Civil.”

cuando debe decir”..... Dña. Julia González Calleja – Intendente Jefa de la Policía Municipal. Suplentes: D. Miguel Angel Gil Hurtado-, Mayor de la Policía Municipal, D. Jesús Angel Arriba del Amo-Intendente de la Policía Municipal.”

Atendido lo dispuesto en el art. 105.2 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificado por la Ley 4/99, en el que se dispone que las Administraciones Públicas pueden, *en cualquier momento*, rectificar los errores materiales, de hecho y aritméticos existentes en sus actos.

Atendido que según lo establecido en la Disposición adicional 2ª del TRLCSP y el acuerdo de la Junta de Gobierno de 19 de junio de 2015 el órgano competente es el Ilmo. Sr. Concejal Delegado General del Área de Seguridad y Movilidad.

En su virtud, **SE RESUELVE:**

PRIMERO.- Rectificar el error existente en el apartado J del el pliego de cláusulas administrativas particulares, de forma que donde dice:



J. COMPOSICIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN, FECHA DE CELEBRACIÓN Y ACTUACIÓN DE ÉSTA.

La mesa de contratación que ha de valorar la documentación y ofertas de este contrato estará integrada por las personas siguientes:

- Presidente: D. Luis Ángel Vélez Santiago.- Concejal Delegado General del Área de Seguridad y Movilidad. Suplente D. Javier Rodríguez Busto, Director del Área de Seguridad y Movilidad.
- Vocales: D. Rafael Salgado Gimeno – Interventor General. Suplentes: D Juan Manuel Sanz Ruiz D. Amador Martín Alonso .Técnicos de Intervención General
- D. Rafael Guerra Posadas. –Director de la Asesoría Jurídica General. Suplentes: D. Eduardo Asensio Abón Dña. M^a Cruz Martínez Alonso D. Vicente Pérez Mulet Dña. Rosa María González Villar. Dña. Pilar Martín Ferreira(letrados del Ayuntamiento)
- D. Daniel Veganzones Pequeño. – Jefe de la Secretaría Ejecutiva del Área de Seguridad y Movilidad. Suplentes: Dña. Marta Sumillera Diéguez – Técnico de la Secretaría Ejecutiva del Área de Seguridad y Movilidad.
- D. Javier Rodríguez Busto - Director del Área de Seguridad y Movilidad - Suplentes D. Daniel Veganzones Pequeño. – Jefe de la Secretaría Ejecutiva del Area de Seguridad y Movilidad.
- D. Javier Reinoso Relea – Director del Servicio de Extinción de Incendios, Salvamento y Protección Civil. Suplentes: D. Ramón Romero García, servicio de Extinción de Incendios, Salvamento y Protección Civil.
- D. Luis Álvarez Aller – Técnico Arquitecto de la Secretaría Ejecutiva del Área de Seguridad y Movilidad
- Secretario: Dña. Marta Sumillera Diéguez – Técnico de la Secretaría Ejecutiva del Área de Seguridad y Movilidad. Suplente: D. Daniel Veganzones Pequeño. – Jefe de la Secretaría Ejecutiva del Area de Seguridad y Movilidad

Debe decir:

J. COMPOSICIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN, FECHA DE CELEBRACIÓN Y ACTUACIÓN DE ÉSTA.

La mesa de contratación que ha de valorar la documentación y ofertas de este contrato estará integrada por las personas siguientes:

- Presidente: D. Luis Ángel Vélez Santiago.- Concejal Delegado General del Área de Seguridad y Movilidad. Suplente D. Javier Rodríguez Busto, Director del Área de Seguridad y Movilidad.



- Vocales: D. Rafael Salgado Gimeno – Interventor General. Suplentes: D Juan Manuel Sanz Ruiz .D. Amador Martín Alonso .Técnicos de Intervención General
- D. Rafael Guerra Posadas. –Director de la Asesoría Jurídica General. Suplentes: D. Eduardo Asensio Abón Dña. M^a Cruz Martínez Alonso D. Vicente Pérez Mulet Dña. Rosa María González Villar. Dña. Pilar Martín Ferreira(letrados del Ayuntamiento)
- D. Daniel Veganzones Pequeño. – Jefe de la Secretaría Ejecutiva del Área de Seguridad y Movilidad. Suplentes: Dña. Marta Sumillera Diéguez – Técnico de la Secretaría Ejecutiva del Área de Seguridad y Movilidad.
- D. Javier Rodríguez Busto - Director del Área de Seguridad y Movilidad - Suplentes D. Daniel Veganzones Pequeño. – Jefe de la Secretaría Ejecutiva del Area de Seguridad y Movilidad.
- Dña. Julia González Calleja – Intendente Jefa de la Policía Municipal. Suplentes: D. Miguel Angel Gil Hurtado, D. Jesús Ángel Arriba del Amo, del Servicio de Policía Municipal.
- D. Luis Álvarez Aller – Técnico Arquitecto de la Secretaría Ejecutiva del Área de Seguridad y Movilidad
- Secretario: Dña. Marta Sumillera Diéguez – Técnico de la Secretaría Ejecutiva del Área de Seguridad y Movilidad. Suplente: D. Daniel Veganzones Pequeño. – Jefe de la Secretaría Ejecutiva del Área de Seguridad y Movilidad

PRIMERO.- Comunicar la presente resolución al Servicio de Policía Municipal y publicarla en el perfil del contratante del Ayuntamiento del Valladolid

Lo que comunico a Ud. para su conocimiento y efectos.

Valladolid, 5 de septiembre de 2016, el Vicesecretario General, P.D., el Jefe de la Secretaría Ejecutiva del Área de Seguridad y Movilidad, Daniel Veganzones Pequeño